



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-6806-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-22502356-APN- DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-22502356-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada LISTEN SACIYM referida a la Habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales a excepción de psicotrópicos/estupefacientes y aquellos que requieren cadena de frío; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 2069/18 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma denominada LISTEN SACIYM, CUIT 30-62379407-1, con domicilio en la calle Santiago Zanella N° 2736/46 , localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Ester GOMEZ (DNI N° 4.996.179 y matrícula profesional N° 13279), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE

PSICOTRÓPICOS/ESTUPEFACIENTES Y AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Aceptase el plano oficial IF-2019-22289516-APN-DVPS#ANMAT. ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, la constancia mencionada en Artículo 2º; el certificado mencionado en el Artículo 3º y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2019-22502356-APN- DVPS#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.08.22 17:00:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIIT 30716117554
Date: 2019.08.22 17:00:45 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-77724565-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2019

Referencia: CERTIFICADO DE BPD - LISTEN SACIYM

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certifícase que el establecimiento **LISTEN SACIYM**, con domicilio sito en la calle Santiago Zanella N° 2736/46, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS / ESTUPEFACIENTES Y AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2019-22502356-APN-DVPS#ANMAT.

Legajo N° 646.

DI-2019-6806-APN-ANMAT#MSYDS.-

Vigencia: 22 de agosto de 2024

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.08.28 16:10:52 -0300

Elina Marta Ise
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.08.28 16:10:52 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-77542571-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - LISTEN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento LISTEN SACIYM, con domicilio sito en la calle Santiago Zanella N° 2736/46, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS / ESTUPEFACIENTES Y AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

EX-2019-22502356-APN-DVPS#ANMAT.-
DI-2019-6806-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 646.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.28 11:02:57 -03'00'

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.28 11:02:58 -03'00'